
A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 43830/03/2021, La C. YAHIR HERNÁNDEZ GARCÍA, promovió Inmatriculación Administrativa, sobre un inmueble ubicado EN LA CALLE No. 9 PRIMERA SECCIÓN, COL. EL LLANO, EN SAN LORENZO TLACOTEPEC, MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 35.30 MTS. COLINDA CON JACINTO HERNÁNDEZ LÓPEZ. AL SUR: 35.65 MTS. COLINDA CON JESÚS MENDOZA. AL ORIENTE: 78.90 MTS. COLINDA CON CALLE PÚBLICA No. 9. AL PONIENTE: 79.65 MTS. COLINDA CON CLARA HERNÁNDEZ VDA. DE GARCÍA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 2,812.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 9 de diciembre de 2021.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

8132.- 22 diciembre, 10 y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 81,826 DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021, SE RADICO ANTE MI LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA SUSANA LOPEZ FLORES, QUIEN TAMBIEN RESPONDÍA AL NOMBRE DE SUSANA LOPEZ, QUE OTORGARÓN LOS SEÑORES CELESTINO MIGUEL ANGEL ESCALANTE LOPEZ, IRENE ESCALANTE LOPEZ, EDUARDO ESCALANTE LOPEZ, MAURO ESCALANTE LOPEZ, GUILLERMO ESCALANTE LOPEZ y MARIA EUGENIA ESCALANTE LOPEZ, EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS DE LA DE CUJUS; Y ASIMISMO MANIFIESTAN QUE FORMULARAN EL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO.

EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A 18 DE NOVIEMBRE DEL 2021.

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDÁRIZ MUNGUÍA.-RÚBRICA.

8100.- 21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 81,752 DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL AÑO 2021, SE RADICO ANTE MI LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ISMAEL PICHARDO GUZMAN, QUE OTORGARÓN LOS SEÑORES NANCY ADRIANA GALICIA SANCHEZ, DAYAN IRASEMA PICHARDO GALICIA Y CRISTIAN ARIEL PICHARDO GALICIA, LA PRIMERA EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE, Y LOS SEGUNDOS EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES DIRECTOS DEL DE CUJUS; Y ASIMISMO MANIFIESTAN QUE FORMULARAN EL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO.

EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, A 18 DE NOVIEMBRE DEL 2021.

EL NOTARIO NUMERO 60 DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDÁRIZ MUNGUÍA.-RÚBRICA.

8100.- 21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 33,483 del volumen 813, de fecha 15 de Diciembre de 2021, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevo a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ALFONSO ACEVEDO HERNANDEZ, compareciendo los señores

ALBERTA CRUZ CRUZ, ELIZABETH ACEVEDO CRUZ Y JESUS ALFONSO ACEVEDO CRUZ, todos en su carácter de PRESUNTOS HEREDEROS de la mencionada sucesión, por lo que se tiene por RADICADA LA SUCESION INTESTAMENTARIA.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 15 de Diciembre de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 110
DEL ESTADO DE MEXICO.

NOTA: Para su publicación en el PERIODICO "EL FINANCIERO", por dos veces de siete, en siete días.

NOTA: Para su publicación en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

8106.- 21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por Escritura Pública número 33,368 del volumen 808, de fecha 24 de noviembre de 2021, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora MARIA RIVERA AGUILAR, que otorgaron los señores MA. DOLORES ORTIZ RIVERA, MARIA CLEMENCIA ORTIZ RIVERA, ALICIA ORTIZ RIVERA, PEDRO NICOLAS ORTIZ RIVERA, ROSA BLANCA ORTIZ RIVERA y CLARA ORTIZ RIVERA, en su carácter de PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESION, a través de la Tramitación Notarial.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 25 de noviembre de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 110
DEL ESTADO DE MEXICO.

8107.- 21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura 20,253, de fecha 12 de octubre de 2021, ante la fé del suscrito Notario, el señor ERICK TELLEZ DELGADO, en su carácter de DESCENDIENTE DIRECTO, inició la tramitación notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de su madre, la señora BERTHA TELLEZ DELGADO, RECONOCIÓ SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y ACEPTÓ LA HERENCIA, habiendo sido designado también como ALBACEA, quien aceptó su cargo, manifestando que formulará el inventario de los bienes conforme a la Ley.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos señores JAIME HERNÁNDEZ CHÁVEZ y ALFREDO PÉREZ MONTERO.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

8112.- 21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura 20,579, de fecha 1 de diciembre de 2021, ante la fé del suscrito Notario, los señores MARÍA TERESA MEDINA DEL CORRAL, GUADALUPE AMPARO MEDINA DEL CORRAL y LUIS JULIO MEDINA CORRAL, en su carácter de descendientes directos, iniciaron el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor LUIS MEDINA MARTÍNEZ, los señores GUADALUPE AMPARO MEDINA DEL CORRAL y LUIS JULIO MEDINA CORRAL, REPUDIARON los DERECHOS que les pudieran corresponder en la mencionada sucesión, por lo que la señora MARÍA TERESA MEDINA DEL CORRAL, ACEPTO LA HERENCIA y fue nombrada también como ALBACEA, quien aceptó el cargo y manifestó que formulará el inventario de los bienes conforme a la Ley.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos señores JUAN MATA JULIO y JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

8112.- 21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura 20,550, de fecha 26 de noviembre 2021, ante la fe del suscrito Notario la señora YOLANDA PACHECO ROBLES, como cónyuge supérstite y los señores ELIZABETH SALGAN PACHECO, PEDRO JUAN SALGAN PACHECO, JOSÉ ANTONIO SALGAN PACHECO y CARLOS EMMANUEL SALGAN PACHECO, como hijos del autor de la sucesión, iniciaron el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor PEDRO SALGAN CABRERA, aceptaron la herencia en su carácter de únicos y universales herederos, designándose al señor PEDRO JUAN SALGAN PACHECO como ALBACEA de la mencionada sucesión, aceptando dicho cargo y protestando su fiel y legal desempeño, manifestando además que con tal carácter procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes correspondiente.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos TANIA ELIZABETH VIZCARRA CURIEL y VERÓNICA ORTEGA BENIGNO.

LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.

8112.- 21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura 20,586, de fecha 03 diciembre de 2021, ante la fe del suscrito Notario los señores CECILIA HERNÁNDEZ SALINAS, ARTURO TENORIO HERNÁNDEZ, JOSEFINA TENORIO HERNÁNDEZ y FAUSTINO TENORIO HERNÁNDEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes del autor de la sucesión, iniciaron el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor FAUSTINO TENORIO MORALES.

Los señores ARTURO TENORIO HERNÁNDEZ, JOSEFINA TENORIO HERNÁNDEZ y FAUSTINO TENORIO HERNÁNDEZ, REPUDIARON los derechos hereditarios que les corresponden en la mencionada sucesión.

La señora CECILIA HERNÁNDEZ SALINAS, ACEPTO la herencia a su favor, designándosele como ALBACEA de la mencionada sucesión, aceptando dicho cargo y protestando su fiel y legal desempeño, manifestando además que con tal carácter procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos CLAUDIA GÓMEZ MONTIEL y HUMBERTO APARICIO DIAZ.

LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.

8112.- 21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura 20,565, de fecha 30 de noviembre 2021, ante la fe del suscrito Notario la señora MARÍA AMELIA BOCANEGRA MARTÍNEZ (también conocida como AMELIA BOCANEGRA, AMELIA BOCANEGRA DE QUIÑONES y AMELIA BOCANEGRA MARTINEZ DE QUIÑONES), como cónyuge supérstite y los señores JOSÉ FRANCISCO QUIÑONES BOCANEGRA, MARCO ANTONIO QUIÑONES BOCANEGRA, YADIRA QUIÑONEZ BOCANEGRA Y ABRAHAM QUIÑONES BOCANEGRA, como hijos del autor de la sucesión, iniciaron el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor FRANCISCO QUIÑONES (también conocido como FRANCISCO QUIÑONEZ), aceptaron la herencia en su carácter de únicos y universales herederos, designándose al señor MARCO ANTONIO QUIÑONES BOCANEGRA como ALBACEA de la mencionada sucesión, aceptando dicho cargo y protestando su fiel y legal desempeño, manifestando además que con tal carácter procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes correspondiente.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos JORGE OCTAVIO PÉREZ LÓPEZ y JORGE AGUSTIN LUNA BELTRAN.

LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.

8112.- 21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura 20,659, de fecha 14 de diciembre de 2021, ante la fe del suscrito Notario los señores BEATRIZ GUZMÁN MARTÍNEZ y MATIAS GUZMAN MARTINEZ, en su carácter de hermanos del autor de la sucesión, iniciaron el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA ISABEL GUZMAN MARTINEZ.

El señor MATIAS GUZMAN MARTINEZ, REPUDIO los derechos hereditarios que le corresponden en la mencionada sucesión.

La señora BEATRIZ GUZMÁN MARTÍNEZ, ACEPTÓ la herencia a su favor, designándosele como ALBACEA de la mencionada sucesión, aceptando dicho cargo y protestando su fiel y legal desempeño, manifestando además que con tal carácter procederá a formular el inventario y avaluó correspondiente.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos SAUL PORRAS MENDOZA Y MARINA MARTINEZ VIGIL.

LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.

8112.- 21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura 20,611, de fecha 09 diciembre de 2021, ante la fe del suscrito Notario los señores GUADALUPE VARGAS OCAMPO, MARVELLA VARGAS OCAMPO, ERIKA VARGAS OCAMPO e ISRAEL VARGAS OCAMPO, en su carácter de descendientes del autor de la sucesión, iniciaron el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor MARINO VARGAS ARELLANO.

Los señores GUADALUPE VARGAS OCAMPO, ERIKA VARGAS OCAMPO e ISRAEL VARGAS OCAMPO, REPUDIARON los derechos hereditarios que les corresponden en la mencionada sucesión.

La señora MARVELLA VARGAS OCAMPO, ACEPTO la herencia a su favor, designándosele como ALBACEA de la mencionada sucesión, aceptando dicho cargo y protestando su fiel y legal desempeño, manifestando además que con tal carácter procederá a formular el inventario y avaluó correspondiente.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos JOSE DEL CARMEN ROMERO ALVARADO y MARIA DEL ROSARIO BALMACEDA DE LA CRUZ.

LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.

8112.- 21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura 20,662, de fecha 14 de diciembre de 2021, ante la fe del suscrito Notario los señores BEATRIZ GUZMÁN MARTÍNEZ (por su propio derecho y como causahabiente en las sucesiones intestamentarias a bienes de las señoras MARIA ISABEL GUZMAN MARTINEZ y SANTA ANGELA GUZMAN MARTINEZ) y MATIAS GUZMAN MARTINEZ, en su carácter de descendientes de la autora de la sucesión, iniciaron el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ANDREA MARTINEZ RUEDA.

El señor MATIAS GUZMAN MARTINEZ, REPUDIO los derechos hereditarios que le corresponden en la mencionada sucesión.

La señora BEATRIZ GUZMÁN MARTÍNEZ (por su propio derecho y como causahabiente en las sucesiones intestamentarias a bienes de las señoras MARIA ISABEL GUZMAN MARTINEZ y SANTA ANGELA GUZMAN MARTINEZ), ACEPTÓ la herencia a su favor, designándosele como ALBACEA de la mencionada sucesión, aceptando dicho cargo y protestando su fiel y legal desempeño, manifestando además que con tal carácter procederá a formular el inventario y avaluó correspondiente.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos SAUL PORRAS MENDOZA Y MARINA MARTINEZ VIGIL.

LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.

8112.- 21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura 20,661, de fecha 14 de diciembre de 2021, ante la fe del suscrito Notario los señores BEATRIZ GUZMÁN MARTÍNEZ (por su propio derecho y como causahabiente en la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA ISABEL GUZMAN

MARTINEZ) y MATIAS GUZMAN MARTINEZ, en su carácter de hermanos del autor de la sucesión, iniciaron el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora SANTA ANGELA GUZMAN MARTINEZ.

El señor MATIAS GUZMAN MARTINEZ, REPUDIO los derechos hereditarios que le corresponden en la mencionada sucesión.

La señora BEATRIZ GUZMÁN MARTÍNEZ (por su propio derecho y como causahabiente en la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA ISABEL GUZMAN MARTINEZ), ACEPTÓ la herencia a su favor, designándosele como ALBACEA de la mencionada sucesión, aceptando dicho cargo y protestando su fiel y legal desempeño, manifestando además que con tal carácter procederá a formular el inventario y avaluó correspondiente.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos SAUL PORRAS MENDOZA Y MARINA MARTINEZ VIGIL.

LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.

8112.- 21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura 20,663, de fecha 14 de diciembre de 2021, ante la fe del suscrito Notario los señores BEATRIZ GUZMÁN MARTÍNEZ (por su propio derecho y como causahabiente en las sucesiones intestamentarias a bienes de las señoras MARIA ISABEL GUZMAN MARTINEZ, SANTA ANGELA GUZMAN MARTINEZ y ANDREA MARTINEZ RUEDA) y MATIAS GUZMAN MARTINEZ, en su carácter de descendientes del autor de la sucesión, iniciaron el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE GUZMAN GARCIA.

El señor MATIAS GUZMAN MARTINEZ, REPUDIO los derechos hereditarios que le corresponden en la mencionada sucesión.

La señora BEATRIZ GUZMÁN MARTÍNEZ (por su propio derecho y como causahabiente en las sucesiones intestamentarias a bienes de las señoras MARIA ISABEL GUZMAN MARTINEZ, SANTA ANGELA GUZMAN MARTINEZ y ANDREA MARTINEZ RUEDA), ACEPTÓ la herencia a su favor, designándosele como ALBACEA de la mencionada sucesión, aceptando dicho cargo y protestando su fiel y legal desempeño, manifestando además que con tal carácter procederá a formular el inventario y avaluó correspondiente.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos SAUL PORRAS MENDOZA Y MARINA MARTINEZ VIGIL.

LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.

8112.- 21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura 20,336, de fecha 25 de octubre de 2021, ante la fe del suscrito Notario, la señora MARÍA TERESA DE LOS ANGELES CARMONA HINOJOSA, en su carácter de cónyuge supérstite, inició el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de su esposo, el señor EDUARDO RAÚL SUÁREZ GUERRERO, ACEPTO LA HERENCIA en su carácter de UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, habiéndose designado también como ALBACEA, quien aceptó dicho cargo y protesto su fiel y legal desempeño, manifestando además que con tal carácter procederá a formular el inventario y avaluó de los bienes correspondiente.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos ALEJANDRO ISAIAS BUENO y MARÍA ALMA COLÍN ESPINOSA.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

8113.- 21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura 20,580, de fecha 1 de diciembre de 2021, ante la fé del suscrito Notario, los señores MARÍA TERESA MEDINA DEL CORRAL, GUADALUPE AMPARO MEDINA DEL CORRAL y LUIS JULIO MEDINA CORRAL, en su carácter de descendientes directos, iniciaron el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora BLANCA DEL CORRAL MONCADA, los señores GUADALUPE AMPARO MEDINA DEL CORRAL y LUIS JULIO MEDINA CORRAL, REPUDIARON los DERECHOS que les pudieran corresponder en la mencionada sucesión, por lo que la señora MARÍA TERESA MEDINA DEL CORRAL, ACEPTO LA HERENCIA y fue nombrada también como ALBACEA, quien aceptó el cargo y manifestó que formulará el inventario de los bienes conforme a la Ley.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos señores JUAN MATA JULIO y JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

8113.- 21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 97,670 de fecha veinte de octubre del año dos mil veintiuno, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **EMMA SÁNCHEZ ARZATE**, a solicitud de los señores **GERARDO HERRERA ROMERO** y **GERARDO SEBASTIÁN HERRERA SÁNCHEZ**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con el señor **GERARDO HERRERA ROMERO**, así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado del señor **GERARDO SEBASTIÁN HERRERA SÁNCHEZ**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 30 de Noviembre del año 2021.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

988-A1.- 21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

REGINA REYES RETANA MARQUEZ, NOTARIA NÚMERO CIENTO UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, Hago Saber:

Que en la Notaria a mi cargo, se firmó la escritura número 28,862 de fecha 22 de Noviembre de 2021, por la que hice constar la **RADICACIÓN de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **OLGA MARÍA DE LOURDES SPÍNOLA FERNÁNDEZ** que formalizan sus hijos los señores **ARTURO ENRIQUE OLGUÍN SPÍNOLA** y **JAIR OLGUÍN SPÍNOLA**, manifestándome los mismos, no tener conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar, lo que se hace constar en términos de los artículos 68, 69 y 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 15 DE DICIEMBRE DE 2021.

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA NUMERO CIENTO UNO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

989-A1.- 21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

REGINA REYES RETANA MARQUEZ, NOTARIA NÚMERO CIENTO UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, Hago Saber:

Que en la Notaria a mi cargo, se firmó la escritura número 28,832 de fecha 18 de Noviembre de 2021, por la que hice constar el **REPUDIO de los DERECHOS HEREDITARIOS** que otorgan los señores **JOSÉ MANUEL**, **FRANCISCO ALBERTO** y **MIGUEL ÁNGEL** todos de apellidos **CALDERAS TOLEDO** respecto de la Sucesión INTESTAMENTARIA a bienes de su padre el señor **JOSÉ CRUZ CALDERAS GARCÉS** y la **RADICACIÓN de la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **JOSÉ CRUZ CALDERAS GARCÉS** que formaliza su esposa la señora **MARÍA DEL CARMEN TOLEDO LÓPEZ**, manifestándome los mismos, no tener conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar, lo que se hace constar en términos de los artículos 68, 69 y 70 del reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 15 DE DICIEMBRE DE 2021.

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA NUMERO CIENTO UNO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

990-A1.- 21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 134,746 de fecha 08 de diciembre de 2021, los señores LEOPOLDO MATEO VALENTIN y ABIGAIL ALEJANDRA MATEO ARMENTA iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de AIDA ARACELI ARMENTA SARMIENTO en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 08 de diciembre del año 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

991-A1.- 21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 134,742 de fecha 07 de diciembre de 2021, los señores SOFIA CRUZ MOSQUEDA, MAYRA MARES CRUZ y LUCIA MARES CRUZ iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de JOSE ANTONIO MARES RAMIREZ en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 08 de diciembre del año 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

991-A1.- 21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 134799, de fecha 15 de diciembre del año 2021, los señores ROBERTO OCARANZA CARDOSO, ROSENDO OCARANZA CARDOSO, FRANCISCO JAVIER OCARANZA CARDOSO, JOSE ARTURO OCARANZA CARDOSO, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de ROBERTO OCARANZA RODRIGUEZ, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 16 de diciembre del año 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

991-A1.- 21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 15,193, de fecha 08 de diciembre de 2021, ante mí, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JUAN DE DIOS ALEJANDRO HERNANDEZ CONTRERAS, que otorgó la señorita MONTSERRAT HERNANDEZ VIDAL, en su carácter de hija del autor de la presente sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

MAESTRA EN DERECHO PATRICIA MONICA RUIZ DE CHAVEZ RINCON GALLARDO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO 163 DEL ESTADO DE MÉXICO.

992-A1.- 21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número **15,177** de fecha 03 de diciembre de 2021, ante mí se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **BENITO DOMÍNGUEZ MONTIEL**, a solicitud de la señora **MA CONCEPCIÓN OJEDA SEDANO** (*quien también acostumbra usar los nombres de Concepción Ojeda Sedano de Domínguez, Ma. Concepción Ojeda, Ma. Concepción Ojeda Cedano y Concepción Ojeda Cedano*), en su carácter de Única y Universal heredera y Albacea del autor de la sucesión de referencia.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. PATRICIA MÓNICA RUIZ DE CHÁVEZ RINCÓN GALLARDO.-RÚBRICA.
NOTARIA 163 DEL ESTADO DE MÉXICO.

993-A1.- 21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Hago del conocimiento del público:

Al calce un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, Notario Público 85, del Estado de México.

Por instrumento número **74,503** del volumen **1913 ORDINARIO**, de fecha **26** de **NOVIEMBRE** del **2021**, otorgado ante mí; por comparecencia de los señores **URIEL ANSELMO** y **FLORYMEN** de apellidos **ARANDAY VAZQUEZ**, **RADICARON** el Procedimiento Sucesorio Testamentario a bienes de los señores **ENRIQUE FEDERICO ARANDAY LOPEZ** y **EUNICE VAZQUEZ IBARRA**; designándose a los señores **URIEL ANSELMO** y **FLORYMEN** de apellidos **ARANDAY VAZQUEZ**, como **ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS**, y designando a la señora **FLORYMEN ARANDAY VAZQUEZ** como **ALBACEA**, el cual protesta desempeñarlo lealmente, quedando discernida del mismo con todas las facultades y obligaciones que ha dicho cargo establece la Ley.

HUIXQUILUCAN, EDO. MÉX., **07 DE DICIEMBRE DEL 2021.**

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.- RÚBRICA.
NOTARIO No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

994-A1.- 21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, hago constar para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por escritura pública número 44,675, volumen 1,245, de fecha 07 de diciembre del año 2021, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, los señores **ELÍAS SALAME ROMANO**, **LEON SALAME ROMANO**, **VICKY SALAME ROMANO** e **ISAAC SALAME ROMANO**, manifestaron su conformidad para que la **SUCESIÓN INTESAMENTARIA** a bienes del señor **DAVID SALAME COHEN SMEKE**, sea tramitada notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar.

Para su publicación con intervalos de siete días.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 14 de diciembre del año 2021.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

995-A1.- 21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO, hago constar para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

Que por escritura pública número 44,676, volumen 1,246, de fecha 07 de diciembre del año 2021, otorgada en el protocolo de la Notaría a mi cargo, los señores **ELÍAS SALAME ROMANO, LEON SALAME ROMANO, VICKY SALAME ROMANO e ISAAC SALAME ROMANO**, manifestaron su conformidad para que la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **TERESA ROMANO AMBE**, sea tramitada notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar.

Para su publicación con intervalos de siete días.

Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, a 14 de diciembre del año 2021.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO.

996-A1.- 21 diciembre y 13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 7 de enero del 2022.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 51,146 del Volumen 1556, de fecha 17 de diciembre del 2021, se **Inició** la Sucesión Testamentaria a bienes de la de cuyos señora **MARIA IRMA CRUZ VELAZQUEZ quien también fue conocida como MARIA IRMA CRUZ VELASQUEZ**, en la cual el señor **CELESTINO GUEVARA GUTIERREZ** en su carácter de Único y Universal heredero y Albacea, Inicia la Sucesión Testamentaria, declarando que procederá a formular el inventario correspondiente.

LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

109.-13 y 24 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber que:

Por escritura número 61,648 otorgada el 13 de agosto de 2021, ante mí, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ISAURO PÉREZ RAMÍREZ**, que otorgan los señores **ROSA OLIVARES NIEVES, ISRAEL PÉREZ OLIVARES, ALEJANDRA PÉREZ OLIVARES, LILIA VICTORIA PÉREZ OLIVARES, ROCÍO PÉREZ OLIVARES, ISAURO PÉREZ OLIVARES**, representado por **MARTHA PÉREZ OLIVARES**, está última quien comparece por su propio derecho y el repudio de herencia que otorgan los señores **ROSA OLIVARES NIEVES, ISRAEL PÉREZ OLIVARES, ALEJANDRA PÉREZ OLIVARES, LILIA VICTORIA PÉREZ OLIVARES, ROCÍO PÉREZ OLIVARES, ISAURO PÉREZ OLIVARES**, representado por **MARTHA PÉREZ OLIVARES** y está última quien comparece por su propio derecho.

Naucalpan, Méx., a 20 de diciembre de 2021.

LIC. PALOMA VILLALBA ORTIZ.-RÚBRICA.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.

112.- 13 y 24 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PRIMERA PUBLICACIÓN

POR ESCRITURA NÚMERO 135,673 DE FECHA 05 DE ENERO DE 2022, OTORGADA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE LLEVO A CABO EL PROCEDIMIENTO NOTARIAL DE **SUCESION INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **EDUARDO CAMACHO QUINTERO**, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR: **LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL SEÑOR EDUARDO CAMACHO QUINTERO.**

LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO, A 05 DE ENERO DEL AÑO 2022.

Atentamente

LIC. RAÚL NAME NEME.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 79
ESTADO DE MÉXICO.

123.-13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PRIMERA PUBLICACIÓN

POR ESCRITURA NÚMERO 135,679 DE FECHA 06 DE ENERO DE 2022, OTORGADA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE LLEVO A CABO EL PROCEDIMIENTO NOTARIAL DE **SUCESION INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **JUAN MANUEL MALVAEZ MENDOZA**, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR; **LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL SEÑOR JUAN MANUEL MALVAEZ MENDOZA.**

LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO, A 06 DE ENERO DEL AÑO 2022.

Atentamente

LIC. RAÚL NAME NEME.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 79
ESTADO DE MÉXICO.

124.-13 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 175 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 20 de diciembre de 2021.

Que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que mediante instrumento 3744, de fecha 17 de diciembre de 2021, otorgada ante mi fe, se radico la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MAGDALENA BERUMEN REYES**, que solicito el señor **GERARDO QUIRZO ORTEGA**, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

LIC. JAVIER VAZQUEZ MELLADO MIER TERÁN.-RÚBRICA.
NOTARIO 175 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2 publicaciones de 7 en 7 días.

135.- 13 y 24 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 144 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Toluca, Estado de México, a 22 de Diciembre del año 2021.

"ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Cuatro, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número SEIS MIL

OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO, de fecha tres de agosto del año dos mil veintiuno, ante mí, a solicitud de los señores EMMA, AURORA, AUREA Y ENRIQUE todos de apellidos VALDEZ MONTES DE OCA, en su calidad de DESCENDIENTES, se hizo constar la iniciación de trámite de la sucesión testamentaria a bienes del señor ABDIAS VALDEZ VALDEZ.

Recibiendo los informes de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, los comparecientes EMMA, AURORA, AUREA Y ENRIQUE todos de apellidos VALDEZ MONTES DE OCA, quienes tienen capacidad de ejercicio, manifiestan bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por iniciada la sucesión testamentaria a bienes del señor ABDIAS VALDEZ VALDEZ.

A T E N T A M E N T E

LIC. ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL.- RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 144
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

137.-13 y 25 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 144 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Toluca, Estado de México, a veintiséis de noviembre del año 2021.

"ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Cuatro, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE, de fecha veinte de diciembre del año dos mil veintiuno, ante mí, a solicitud del señor OSCAR RAMIREZ ROJAS, en su calidad de DESCENDIENTES, se hizo constar la iniciación de trámite de la sucesión testamentaria a bienes del señor JOSE RAMIREZ LOPEZ.

Recibiendo los informes de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, el compareciente OSCAR RAMIREZ ROJAS, quien tiene capacidad de ejercicio, manifiesto bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por iniciada la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE RAMIREZ LOPEZ.

A T E N T A M E N T E

LIC. ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 144
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

138.- 13 y 25 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 144 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Toluca, Estado de México, a veintiséis de noviembre del año 2021.

"ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Cuatro, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número SIETE MIL DOSCIENTOS, de fecha veinte de diciembre del año dos mil veintiuno, ante mí, a solicitud del señor OSCAR RAMIREZ ROJAS, en su calidad de DESCENDIENTE, se hizo constar la iniciación de trámite de la sucesión testamentaria a bienes de la señora ERNESTINA ROJAS HERNANDEZ.

Recibiendo los informes de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, el compareciente OSCAR RAMIREZ ROJAS, quien tiene capacidad de ejercicio, manifiesto bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por iniciada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ERNESTINA ROJAS HERNANDEZ.

A T E N T A M E N T E

LIC. ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 144
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

139.-13 y 25 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 144 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Toluca, Estado de México, a veintiséis de noviembre del año 2021.

“ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Cuatro, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número SIETE MIL CIENTO VEINTITRES, de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil veintiuno, ante mí, a solicitud de los señores ANA, SILVIA, DAVID, JAIME, ABEL, JESUS, ROSA Y BENITO todos de apellidos JIMENEZ ROSSANO, en su calidad de DESCENDIENTES, se hizo constar la iniciación de trámite de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ANA ROSSANO SOLANO.

Recibiendo los informes de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, los comparecientes señores ANA, SILVIA, DAVID, JAIME, ABEL, JESUS, ROSA Y BENITO todos de apellidos JIMENEZ ROSSANO, quienes tienen capacidad de ejercicio, manifiestan bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por iniciada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ANA ROSSANO SOLANO.

A T E N T A M E N T E

LIC. ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 144
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

140.-13 y 25 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 144 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Toluca, Estado de México, a doce de noviembre del año 2021.

“ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Cuatro, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número SIETE MIL OCHENTA Y SEIS, de fecha doce noviembre del año dos mil veintiuno, ante mí, a solicitud de los señores OSCAR Y MIRIAM ambos de apellidos RIVERA ARIAS, se hizo constar la iniciación del trámite de la sucesión testamentaria a bienes de la señora SILVIA SOCORRO ARIAS MONTIEL.

Recibiendo los informes de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, los comparecientes los señores OSCAR Y MIRIAM ambos de apellidos RIVERA ARIAS, quienes tienen capacidad de ejercicio, manifiestan bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por iniciada la sucesión testamentaria a bienes de la señora SILVIA SOCORRO ARIAS MONTIEL.

A T E N T A M E N T E

LIC. ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL.- RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 144
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

141.-13 y 25 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 144 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Toluca, Estado de México, a doce de noviembre del año 2021.

“ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL, titular de la notaría número Ciento Cuarenta y Cuatro, del Estado de México, hago saber para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número SIETE MIL OCHENTA Y SIETE, de fecha doce noviembre del año dos mil veintiuno, ante mí, a solicitud de los señores OSCAR Y MIRIAM ambos de apellidos RIVERA ARIAS, se hizo constar la iniciación del trámite de la sucesión testamentaria a bienes del señor RODRIGO RIVERA AVILES.

Recibiendo los informes de testamento a que se refiere el artículo antes invocado, los comparecientes los señores OSCAR Y MIRIAM ambos de apellidos RIVERA ARIAS, quienes tienen capacidad de ejercicio, manifiestan bajo protesta de decir verdad, su conformidad para que la presente sucesión se tramite notarialmente, por lo que se tiene por iniciada la sucesión testamentaria a bienes del señor RODRIGO RIVERA AVILES.

A T E N T A M E N T E

LIC. ARMIDA ARACELI ALONSO MADRIGAL.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 144
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: 2 PUBLICACIONES CON INTERVALOS DE SIETE DÍAS HÁBILES.

142.-13 y 25 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 68,974, volumen 2,094, de fecha 20 de diciembre de 2021, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora ESTELA GUADALUPE ROA RINCÓN, en su doble carácter de HEREDERA UNIVERSAL y ALBACEA en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor GUILLERMO ROA ROBLES, R A D I C Ó ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículos 6.184, 6.189 y 6.190 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 3 de enero de 2022.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

143.-13 y 24 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 68,842, volumen 2,082, de fecha 7 de diciembre de 2021, otorgada ante la fe del suscrito Notario, las señoras NORMA GUADALUPE, ADELA y BEATRIZ CONSUELO, todas de apellidos CANO GÁNDARA, en su carácter de HEREDERAS UNIVERSALES y la señora ADELA CANO GÁNDARA, también en su carácter de ALBACEA, en la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ADELA GÁNDARA SALAS, también conocida como ADELA GÁNDARA SALAS DE CANO, R A D I C A R O N ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 6 de enero de 2022.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

144.-13 y 24 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 68,843, volumen 2,083, de fecha 7 de diciembre de 2021, otorgada ante la fe del suscrito Notario, las señoras NORMA GUADALUPE, ADELA y BEATRIZ CONSUELO, todas de apellidos CANO GÁNDARA, en su carácter de HEREDERAS UNIVERSALES, la señora ADELA CANO GÁNDARA, también en su carácter de ALBACEA y la señora ADELA GÁNDARA SALAS, también conocida como ADELA GÁNDARA SALAS DE CANO (hoy su sucesión) REPUDIÓ LA HERENCIA, en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSÉ LUIS CANO DUEÑAS, R A D I C A R O N ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción segunda, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México; 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.142 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 6 de enero de 2022.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

145.-13 y 24 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 68,895, volumen 2,085, de fecha 13 de diciembre de 2021, otorgada ante la fe del suscrito Notario, el señor JESÚS RAMÍREZ ESPINAL, en su carácter de HEREDERO UNIVERSAL SUSTITUTO y la señora MARÍA DE LOURDES RAMÍREZ ESPINAL, en su carácter de ALBACEA en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARÍA LUS ESPINAL CASTILLO, también conocida como LUZ ESPINAL CASTILLO Y/O MA. DE LA LUZ ESPINAL CASTILLO Y/O MARÍA DE LA LUZ ESPINAL CASTILLO, R A D I C A R O N ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículo 6.184 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 3 de enero de 2022.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

146.-13 y 24 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 07 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, 21 DE DICIEMBRE DE 2021.

La que suscribe LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS, Notaría Pública 7 siete del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por Escritura Número 104,306 (CIENTO CUATRO MIL TRESCIENTOS SEIS), de fecha 04 (cuatro) de Noviembre de 2021, otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se radicó la sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA MONICA MORALES BAEZ, a solicitud de los señores JUAN ANTONIO y PATRICIA HEMETERIA ambos de apellidos BUENDIA MORALES, quienes fueron reconocidas como Únicas y Universales Herederas y la primera de ellas fue nombrada también como Albacea de la citada sucesión.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un Diario de circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 07 DEL ESTADO DE MÉXICO.

152.-13 y 25 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 07 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

05 de enero de 2022.

La que suscribe LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS, Notaria Titular de la Notaría Pública Número Siete del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura pública número 104,500 (ciento cuatro mil quinientos), de fecha 23 (veintitrés) de enero del año 2021 (dos mil veintiuno), otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se radicó la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora ESPERANZA GONZALEZ SANDOVAL conocida indistintamente con el nombre de ESPERANZA GONZALEZ SANDOVAL VIUDA DE DIAZ; a solicitud del señor ANGEL DIAZ GONZALEZ representado por su ALBACEA el señor IVAN DIAZ RODRIGUEZ éste mismo también en su carácter de ALBACEA dentro de la citada sucesión; siendo nombrado y reconocido como ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para las publicaciones con un intervalo de siete días hábiles, en un Diario de circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 07
DEL ESTADO DE MÉXICO.

153.-13 y 25 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NÚMERO 1281 DE FECHA TRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICÓ LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **ALEJANDRO ROJAS TORRES**, COMPARECIÓ LA SEÑORA **DOROTEA TELLO ZUÑIGA** EN CALIDAD DE CÓNYUGE SUPERSTITE Y EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO LOS SEÑORES **GERARDO, ALEJANDRO Y MARCOS**, TODOS DE APELLIDOS **ROJAS TELLO**, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE HABER RECABADO LOS INFORMES DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA TESTAMENTARIA DE LEY, CONFIRMANDO QUE **NO EXISTE DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA** A NOMBRE DEL SEÑOR **ALEJANDRO ROJAS TORRES** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6.142 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO CIVIL, 4.77 Y 4.78 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO, ASÍ COMO 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, ENERO 2022.

ATENTAMENTE

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 179
DEL ESTADO DE MÉXICO.

32-A1.- 13 y 24 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 80 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Enero 07 de 2022.

DANIEL GOÑI DÍAZ, Notario 80 del Estado de México, hago saber que por instrumento ante mí 32,177, volumen 1,390, de esta fecha, consta la radicación de la sucesión testamentaria de la señora **AÍDA VERA ALDAVE** que otorgaron las señoras **MARÍA DEL CARMEN, AÍDA, CRISTEL y SOLANGEL**, de apellidos **VICTORIA VERA**, quienes aceptaron la herencia instituida en su favor como únicas y universales herederas, la primera además aceptó un legado, y el señor **RICARDO OLIVARES GARCÍA** aceptó el cargo de albacea, protestando su fiel desempeño y manifestó que formularía el inventario respectivo.

A T E N T A M E N T E

DANIEL GOÑI DÍAZ.-RÚBRICA.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días en la Gaceta de Gobierno del Estado de México.

33-A1.- 13 y 24 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **15,216** de fecha 21 de diciembre de 2021, ante mí se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARIA TERESA ENRIQUETA JIMÉNEZ CHABOLLA** (*que también acostumbró usar en vida los nombres de MA. TERESA ENRIQUETA JIMÉNEZ CHABOLLA, ENRIQUETA JIMÉNEZ CHABOLLA y ENRIQUETA JIMÉNEZ DE VIEYRA*), a solicitud de las señoras **VELIA ENRIQUETA VIEYRA JIMÉNEZ** (*quien también acostumbra usar los nombres de VELIA VIEYRA JIMÉNEZ y VELIA ENRIQUETA VIEYRA DE BALDWIN*), **ERIKA FERNANDA VIEYRA JIMÉNEZ** (*quien también acostumbra usar el nombre de ERIKA VIEYRA JIMÉNEZ*) e **ISABEL CRISTINA VIEYRA JIMÉNEZ** (*quien también acostumbra usar el nombre de ISABEL VIEYRA JIMÉNEZ*), en su carácter de únicas y universales herederas y albacea respectivamente de la sucesión de referencia.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. PATRICIA MÓNICA RUIZ DE CHÁVEZ RINCÓN GALLARDO.-RÚBRICA.
NOTARIA 163 DEL ESTADO DE MÉXICO.

34-A1.- 13 y 24 enero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MEXICO 04 DE JULIO DE 2019.

QUE EN FECHA 04 DE JUNIO DE 2019, LIC. GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 106 DEL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 363, VOLUMEN 597, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 08 DE MARZO DE 1984, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO 16, DE LA MANZANA IV, DE LA SECCIÓN "A", DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO RESIDENCIAL DENOMINADO "VISTA BELLA", MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 225.59 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE LINEA QUEBRADA 2.19 Y 5.81 METROS CON CALLE PARIS; AL SUR PONIENTE 8.00 METROS CON LOTE 76; AL SUR ORIENTE 28.14 METROS CON LOTE 15 Y AL NORPONIENTE 28.28 METROS CON LOTE 17, REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "INMOBILIARIA JARDINES DE BELLAVISTA", SOCIEDAD ANÓNIMA. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.- RÚBRICA.

1018-A1.- 22 diciembre, 10 y 13 enero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LAS C. HERLINDA ELIZABETH TORRES VEGA Y ROCIO GUADALUPE TORRES PRESUNTAS HEREDERAS DE LA SEÑORA GUADALUPE MARQUEZ JIMENEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, LA REPOSICIÓN de la Partida 264 Volumen 126, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 17 de marzo de 1970, mediante folio de presentación No. 1928/2021.

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 27,698 DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 1969.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ADOLFO CONTRERAS NIETO.- NOTARIO NUMERO CIENTO VEINTIOCHO DEL DISTRITO FEDERAL.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE CASANUEVA", QUE FORMALIZA EL SEÑOR JOSE ALBERTO BUSTAMANTE AGUIRRE EN REPRESENTACION DE "INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE", S.A. DE C.V.- LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CASANUEVA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. LOTE 17, MANZANA 85. SUPERFICIE DE: 120.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 14 de diciembre de 2021.- A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.- RÚBRICA.

1019-A1.- 22 diciembre, 10 y 13 enero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

EL C. AQUILEO HERNANDEZ MATEO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1440 Volumen 505 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 24 de marzo de 1982, mediante folio de presentación No. 1758/2021.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 8,840, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1981, ANTE EL LICENCIADO MANUEL GAMIO LEON NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DE LA COLONIA "VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC", A SOLICITUD DE INMOBILIARIA ROMERO, S.A.- DEBIDAMENTE REPRESENTADA, POR SU APODERADO GENERAL EL SEÑOR RAUL ROMERO ERAZO. **LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 13, MANZANA 34, DE LA COLONIA VILLA DE GUADALUPE XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:**

AL NORTE: 16.00 MTS. CON LOTE 14.

AL SUR: 16.00 MTS. CON LOTE 12.

AL ESTE: 6.00 MTS. CON LOTE 56.

AL OESTE: 6.00 MTS. CON CALLE 49.

SUPERFICIE DE: 96.00 M2.

ASI MISMO SE HACE REFERENCIA QUE LA PARTIDA EN EL VOLUMEN DE INSCRIPCIÓN ES LA 1440 Y EN EL LEGAJO LA 1439.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 29 de noviembre de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

164-B1.-22 diciembre, 10 y 13 enero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 08 DE DICIEMBRE DE 2021.

EN FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2021, LA C. ANA MARÍA MARTÍN MARTÍNEZ, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 128, DEL VOLUMEN 41, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 16 DE JUNIO DE 1964, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 34, MANZANA 13 W, ZONA PONIENTE, RESULTANTE DE LA SUDIVISIÓN EN LOTES DE LA ZONA URBANA DE TLALNEPANTLA, DENOMINADA "VALLE CEYLAN", MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MÉXICO, Y CUYA SUPERFICIE, MEDIDAS Y LINDEROS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "ROMANA", SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----
A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

8117.- 22 diciembre, 10 y 13 enero.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 23.

**EXPEDIENTE: 663/2020.
POBLADO: TLALPIZAHUAC.
MUNICIPIO: IXTAPALUCA.
ESTADO: MEXICO.**

EDICTO

**C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE AYOTLA, S.A.
C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA FABRICA DE CELULOSA EL PILAR, S.A.
PARTE DEMANDADA DENTRO DEL EXPEDIENTE AL RUBRO CITADO.
PRESENTE:**

MEDIANTE ACUERDO DE FECHA **CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO**, DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRÉS CON SEDE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MÉXICO, UBICADO EN CALLE NEZAHUALCOYOTL, NUMERO 222- B, COLONIA CENTRO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA, SE ORDENA EMPLAZARLOS POR MEDIO DE EDICTOS **QUE SE PUBLICARAN DOS VECES EN EL TERMINO DE DIEZ DIAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL POBLADO DE TLALPIZAHUAC, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, EMPLAZÁNDOLE PARA QUE COMPAREZCA A LA AUDIENCIA DE CONTESTACIÓN, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS, QUE SE CELEBRARA EL DIA NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS A LAS ONCE HORAS, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTE LO QUE A SU INTERES CONVenga EN RELACION AL JUICIO AGRARIO RELATIVO AL JUICIO DE CONTROVESIA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO PRESIDENCIAL DEL 6 DE MARZO DE 1957, QUE SE PUBLICO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 28 DEL MISMO MES Y AÑO, EN EL SENTIDO DE QUE SI LOS “TERRENOS RESPECTIVOS SE DESVINCULAN DEL SERVICIO A QUE SE REFIERE, VOLVERAN AUTOMATICAMENTE A PODER DEL POBLADO DE TLALPIZAHUAC”, ESTO ES, LA SUPERFICIE TOTAL DE 10.34-73 HS. (DIEZ HECTAREAS, TREINTA Y CUATRO AREAS, SESENTA Y TRES CENTIAREAS); SOLICITADA POR LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL DE TLALPIZAHUAC, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL. -----**

EL C. ACTUARIO DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO VEINTITRÉS, LIC. JUAN BERNARDO ESQUIVEL RICARDO.-RÚBRICA.

102.-13 y 14 enero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL LICENCIADO JAVIER VAZQUEZ MELLARDO MIER Y TERAN NOTARIO PUBLICO NUMERO 175 DEL ESTADO DE MEXICO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 40 Volumen 100 Libro Primero Sección Primera, de fecha 8 de abril de 1968, mediante folio de presentación No. 1880/2021.

CONSTA INSCRITO EL PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 27,572 DE FECHA 23 DE ENERO DE 1968 PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ALFONSO ROMAN NOTARIO 134 DEL DISTRITO FEDERAL EN LA QUE CONSTA ENTRE OTROS EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE OTORGAN DE UNA PARTE: PROMOTORA Y CONSTRUCTORAS ASOCIADAS, SOCIEDAD ANONIMA (PROCASA) DEBIDAMENTE REPRESENTADA COMO VENDEDORA Y DE UNA SEGUNDA PARTE EL SEÑOR GUILLERMO DE LA LLAVE PALACIOS COMO COMPRADOR.- **EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LA CASA AUN SIN NUMERO OFICIAL DE LA CALLE ATIZAPAN Y TERRENO EN QUE ESTA CONSTRUIDA, LOTE 7, MANZANA 6, DEL COJUNTO HABITACIONAL NUEVA ATZACOALCO, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:**
AL NORTE: 20.00 METROS CON LOTE 8.
AL SUR: 20.00 MTS. CON LOTE 6.
AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 16.
AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE ATIZAPAN.
SUPERFICIE DE: 160.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 6 de diciembre de 2021.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.-RÚBRICA.**

134.-13, 18 y 21 enero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. ERASMO CHÁVEZ ESPINOSA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 275 Volumen 35 Libro Primero Sección Primera, de fecha 07 de Septiembre de 1963, mediante folio de presentación No. 706/2020.

EL SUSCRITO LICENCIADO GERMAN BAZ, JUEZ CIVIL CONSTITUCIONAL DE PRIMERA INSTANCIA Y TENEDOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO PROCEDE A INSCRIBIR EL LEGAJO EN EL QUE CONSTA EL NÚMERO DE MANZANAS Y LOTES QUE INTEGRAN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO GRANJAS VALLE DE GUADALUPE, S. DE R.L. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, EN LA JURISDICCIÓN DE ESTE DISTRITO, CUYA INSCRIPCIÓN FUE SOLICITADA POR LOS SEÑORES SAMUEL GRANDE FLORES Y PIEDAD HUEZO DE TORTOLERO, SEGÚN ESCRITO DE 30 DE AGOSTO PRÓXIMO PASADO. PRESENTADO EL PLANO DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL GERENTE GENERAL DE LAS OBRAS DEL VALLE DE MÉXICO INGENIERO ANDRÉS GARCIA QUINTERO, ASÍ COMO COPIA FOTOSTÁTICA DEL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DE RECURSOS HIDRÁULICOS Y GERENTE GENERAL DEL OBRAS DEL VALLE DE MÉXICO CON FACULTADES DELEGADAS DEL C. TITULAR DE ESTA SECRETARIA Y POR LA OTRA LOS C.C. PIEDAD HUEZO DE TORTOLERO Y SAMUEL GRANDE FLORES EN REPRESENTACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO YA MENCIONADO DICHO INMUEBLE FORMA PARTE DEL PREDIO DENOMINADO GRANJAS VALLE DE GUADALUPE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN ECATEPEC DE MORELOS, TLALNEPANTLA Y QUE FUE EXPROPIADO POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO MEDIANTE DECRETO DE FECHA 9 DE FEBRERO DEL PRÓXIMO PASADO PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO EL DIA 13 DEL MISMO MES EN EL NÚMERO 13 DEL TOMO CXI. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 29, MANZANA 36, DEL FRACCIONAMIENTO GRANJAS VALLE DE GUADALUPE, SECCIÓN "A" MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. REGISTRALMENTE NO CONSTAN LAS MEDIDAS Y LINDEROS. SUPERFICIE DE: 500.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 18 de agosto de 2020.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

35-A1.- 13, 18 y 21 enero.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México y una leyenda, que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México, Contraloría y Autoridad Resolutora.

EDICTO

**SE NOTIFICA RESOLUCIÓN
EXPEDIENTE: Q-049/2017**

Con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3 fracción I, 47 párrafo segundo, 52 último párrafo, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25 fracción II y 26 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 94 fracción III y 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México; 155 y 156 del Reglamento Interno del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 4, 8 fracción XVII del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, publicado en la Gaceta del Gobierno del 27 (veintisiete) de agosto de 2021 (dos mil veintiuno), se notifica a la **C. Karina Estephany Pérez Carrillo, Séptima Regidora de Nezahualcóyotl, México, Administración 2016-2018**, extracto de la **resolución del veintitrés de octubre de dos mil diecinueve**, dictada por la Junta de Coordinación Política, la cual en su parte medular señala:

Sexto. - Se determina la existencia de responsabilidad administrativa disciplinaria de la **C. Karina Estephany Pérez Carrillo, Séptima Regidora de Nezahualcóyotl, México, Administración 2016-2018**, ... se le impone una sanción consistente en **Amonestación**, ...

Décimo Cuarto. - Notifíquese...

Para su publicación por una sola vez en la “Gaceta del Gobierno” del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Toluca de Lerdo, Estado de México, a catorce de diciembre de dos mil veintiuno. El Contralor del Poder Legislativo del Estado de México, M. en D. Juan José Hernández Vences.- Rúbrica.

De conformidad con lo establecido por los artículos 1, 23 y 68 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción II, 16, 17, 18, 21, 25, 26 y 28, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y; 1, 2 fracción IV, 3 fracción II, 4 fracción V, 30 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, la Dirección de Responsabilidades Administrativas así como las áreas administrativas que la integran, dependientes de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, ponen a disposición de(l) (los) titular(es) de los datos personales que en este expediente intervienen, de forma impresa y/o a través del sitio electrónico de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México http://www.contraloriadelpoderlegislativo.gob.mx/pdf/AdP/AdP/_DRA.pdf el AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS con el objetivo de comunicar los datos personales susceptibles de ser recabados, la finalidad del tratamiento y las transferencias.

136.-13 enero.